



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS 2019.

En Ciudad Real, a veinticuatro de Mayo de dos mil diecinueve, a las doce horas, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Alberto Lillo López Salazar, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática,

D^a. Pilar Gómez del Valle, Jefa de Servicio de Consumo y Mercado,

D^a. Manuela Nieto Márquez Nieto, por el grupo municipal Socialista,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 22.300 € + IVA (4.683 €)

El objeto de la reunión es comprobar la subsanación de la empresa ILUFIESTA, S.L., respecto a su inscripción en el ROLECE.

Se da cuenta de escrito mediante correo electrónico remitido por ILUFIESTA, S.L., con fecha 22 de mayo de 2019, en el cual se indica que “en contestación a la notificación de justificar el Alta en el Registro de Licitadores, les comunicamos que lo hemos solicitado con fecha de hoy, por lo que no podremos presentarlo hasta que no tengamos dicho documento.”

Visto el acta de la Mesa de Contratación de 17 de mayo de 2019, y el correo electrónico remitido por ILUFIESTA, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda:

PRIMERO.- Excluir del proceso de licitación a la empresa ILUFIESTA, S.L., por no presentar certificado de inscripción en el Registro oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o, en su caso, solicitud de inscripción realizada con fecha anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones, ya que según el artículo 159.4 de la LCSP establece una especialidad en cuanto a la tramitación del procedimiento abierto simplificado, en el apartado a) establece la obligación de que los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

procedimiento simplificado deberán estar inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, **en la fecha final de presentación de ofertas**. O bien según Recomendación de la Junta consultiva de Contratación Pública del Estado, solicitud de inscripción realizada con fecha anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

SEGUNDO.- Admitir a trámite las empresas siguientes:

ELECTRICIDAD C. PLAZA
ELECTFES, S.L.
ILPROAL ALMERÍA, S.L.

TERCERO.- Se procede a la apertura del sobre B criterios cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, y remitirlo al negociado de festejos para su informe.

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para proceder a la apertura del sobre de oferta económica.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y quince minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA